



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
CESFAM CHEPICA

DEC. ALCALDICIO N° 001516
CHEPICA, 22 JUN 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N°3416 de fecha 31-12-2014 que delega firma por orden de la Alcaldesa. La necesidad de contratar servicios de **"Programa Ges Alta Integral 60 años correspondiente a la Resolución Exenta N° 515 30/01/2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N°806 de fecha 06-03-2015 y el Convenio Programa Ges Odontológico Integral en Atención Primaria"**, año 2015 suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO:

1. Llámese a Licitación Pública para contratación de Servicios, para ejecutar.

"Programa Odontológico Integral en Atención Primaria Año 2015"

2.- Apruébense Bases Administrativas, y Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para contratación de servicios. **"Programa Odontológico Integral en Atención Primaria Año 2015"**

3.- Nombrase la Comisión Técnica Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios.

Eduardo Cornejo Lagos.	Jefe Adm. Cesfam Chépica.
Julio Zapapa Bannura.	Tecnólogo Medico Cesfam Chépica.
Luís Castro Farias.	Habilitado Cesfam Chépica.
Javier Figueroa Farías:	Encargado de Adquisiciones y Mercado Público

4.- Procédase a hacer el llamado a Licitación correspondiente a través del Portal. mercadopublico.cl

5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Firmado por Orden de la Alcaldesa

18-06-15
ALIRO ARAVENA OLIVERA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE

MLF/AAO/ECL/LCF/IT

Distribución:

- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1)
- Of. de Partes (1)
- Bodega. (1)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.